



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Soy ciudadano español y trabajo de forma permanente en el Reino Unido ¿Tengo derecho a asistencia sanitaria gratuita? ¿Cómo lo puede demostrar si me lo solicitan?

Como trabajador en activo en Reino Unido, país en el que está cotizando y pagando impuestos y en su condición de residente habitual en el país tiene derecho a asistencia sanitaria.

Como prueba de estar ejerciendo sus derechos en Reino Unido y por tanto tener derecho a asistencia sanitaria gratuita puede aportar copia del contrato de trabajo, una nómina, el documento P60, el contrato de alquiler, etc.

Trabajo en Reino Unido; ¿mi familia tiene derecho a asistencia sanitaria?

Sí. Un familiar de un nacional del EEE tiene derecho de residencia en el Reino Unido si acompaña a un nacional del EEE que está ejerciendo los derechos del Tratado o tiene derecho de residencia permanente; por tanto tendría derecho a asistencia sanitaria.

Son familiares directos:

- Cónyuge o pareja civil del nacional de EEE.
- Los descendientes directos del nacional del EEE, su cónyuge o su pareja civil, que sean menores de 21 años o dependan del nacional del EEE o de su cónyuge o de su pareja civil.
- Ascendientes directos (padres / abuelos / bisabuelos) del nacional del EEE, su cónyuge o pareja civil, que dependan del nacional del EEE o de su cónyuge o de su compañero.

Ser «dependiente» de un nacional del EEE significa que el miembro de la familia es económicamente dependiente del nacional del EEE para la mayoría de sus necesidades esenciales.

Siempre que una persona no pueda satisfacer sus necesidades básicas de vida sin el apoyo financiero del nacional del EEE debe ser considerado dependiente de ese nacional.

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/496967/lawfully-resident-uk.pdf

Si no me consideran residente habitual, ¿me pueden solicitar el pago de la asistencia sanitaria?

Si no es residente habitual en el Reino Unido, se le considera un visitante extranjero y el NHS puede cobrar por los servicios hospitalarios prestados.

<http://www.nhs.uk/NHSEngland/AboutNHSservices/uk-visitors/moving-to-england/Pages/moving-to-england-from-the-eea.aspx>

¿Qué servicios del NHS son gratuitos?

Entre los servicios considerados gratuitos para pacientes están los tratamientos en los departamentos de accidentes y emergencias (A & E).

Ver todos los servicios gratuitos en el siguiente enlace, pág. 30:

<https://www.gov.uk/government/publications/guidance-on-overseas-visitors-hospital-charging-regulations>



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Si trabajo en Reino Unido, ¿tengo derecho a la asistencia sanitaria cuando me desplazo a España de visita?

Como trabajador en Reino Unido, tiene derecho a asistencia sanitaria en sus desplazamientos temporales a España, con cargo a la seguridad social británica.

Tiene que llevar la Tarjeta Sanitaria Europea (*European Health Insurance Card - EHIC*) o el Certificado Provisional Sustitutorio (*Provisional Replacement Certificate - PRC*) expedidos por Reino Unido.

Para solicitarla: <http://www.nhs.uk/NHSEngland/Healthcareabroad/EHIC/Pages/about-the-ehic.aspx>



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Trabajador desplazado de España a Reino Unido

Mi empresa está ubicada en España pero me va a desplazar temporalmente a Reino Unido. ¿Tengo derecho a asistencia sanitaria?

Actualmente, de acuerdo con los Reglamentos Comunitarios, una empresa puede enviar a un trabajador a otro país manteniendo las cotizaciones en el país de origen. El desplazamiento es por un período inicial de un año, prorrogable por un segundo año.

Como trabajador desplazado puede trabajar temporalmente en otro [país de la UE](#) y seguir de alta en la seguridad social del país de origen por un periodo máximo de dos años. Durante estos dos años sus derechos de seguridad social se mantienen invariables.

Asistencia Sanitaria

Tiene que solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) para acceder a los servicios sanitarios del país al que vaya a trabajar como desplazado. Vea cómo solicitarla en el siguiente [enlace](#).

Si traslada su residencia a otro país, tiene que solicitar en el INSS el documento **S1/E106**. Es el Certificado de su derecho a prestaciones sanitarias si no vive en el país donde está asegurado.

Este documento de asistencia sanitaria que traiga de España como desplazado tiene que presentarlo en:

*Overseas Healthcare Team
Room M0601
Durham House
Washington
Tyne & Wear
NE38 7SF England*

Seguridad Social

Su empresa tiene que entregarle el Certificado **A1 / E101**, que previamente habrá solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social. Este Certificado sirve para acreditar ante las autoridades del país al que se desplaza que abona las cotizaciones de seguridad social en otro país de la UE (España) y por tanto no tiene que pagar cotizaciones en el país donde está desplazado (Reino Unido).

“Para los trabajadores que ejercen una actividad por cuenta ajena al servicio de una empresa en España y son desplazados por la misma a realizar su trabajo en el territorio de otro país comunitario y los trabajadores que ejerciendo normalmente una actividad por cuenta propia en España se desplacen temporalmente a realizar la actividad a otro país comunitario, se solicitará ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, la expedición del formulario E-101 / A1 "Certificado de legislación aplicable".

Formulario a tramitar

La empresa o trabajador por cuenta propia efectuarán su solicitud a la Tesorería General de la Seguridad Social mediante el [modelo TA.300](#) "Solicitud de información sobre la legislación de Seguridad Social aplicable". (Un ejemplar)



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

La Dirección Provincial o Administración correspondiente expedirá el formulario E.101 / A1 en el que se certifica que el trabajador continúa sometido a la legislación española de Seguridad Social durante su desplazamiento a un país miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o a Suiza y en consecuencia está exento de cotizar a la Seguridad Social del país respectivo.”

Más información:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/Internacional/reglamentoscomunitarios2/regla1408/TrabDespReqCom2/index.htm

http://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/country-coverage/index_es.htm

http://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm

https://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/guia_legislativa_UE.pdf



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Trabajador desplazado de Reino Unido a España

Mi empresa está ubicada en Reino Unido pero me va a desplazar temporalmente a España ¿tengo derecho a asistencia sanitaria?

Actualmente, de acuerdo con los Reglamentos Comunitarios, una empresa puede enviar a un trabajador a otro país manteniendo las cotizaciones en el país de origen. El desplazamiento es por un período inicial de un año, prorrogable por un segundo año, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Como trabajador desplazado puede trabajar temporalmente en otro [país de la UE](#) y seguir de alta en la seguridad social del país de origen por un periodo máximo de dos años, de acuerdo con los Reglamentos CE de Seguridad Social. Durante estos dos años sus derechos de seguridad social se mantienen invariables.

Asistencia Sanitaria

Tiene que solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (EHIC, European Health Insurance Card) o el Certificado Provisional Sustitutorio (PRC, Provisional Replacement Certificate) expedido por Reino Unido, para acceder a los servicios sanitarios del país al que vaya a trabajar como desplazado, aunque posea usted la nacionalidad española y sea desplazado a España. Vea cómo solicitarla en el siguiente [ENLACE](#).

Si traslada su residencia británica a otro país tiene que solicitar el documento **S1**, aunque posea usted la nacionalidad española y sea desplazado a España. Es el Certificado de su derecho a la cobertura de todas las prestaciones sanitarias si no vive en el país donde está asegurado.

En el siguiente [ENLACE](#) a la página web del gobierno británico, puede encontrar el impreso de solicitud del certificado S1. Debe de completarlo en pantalla del ordenador, imprimir y enviar a la dirección que se indica en el documento.

Este documento de asistencia sanitaria que traiga de Reino Unido como desplazado tiene que presentarlo en la Oficina del INSS que corresponda a su provincia. Localice el Centro en este [ENLACE](#).

Seguridad Social

Su empresa tiene que entregarle el Certificado **A1 / E101**, que previamente habrá solicitado al *HM Revenue and Customs (HMRC)*. Este Certificado sirve para acreditar ante las autoridades del país al que se desplaza que abona las cotizaciones de seguridad social en otro país de la UE (Reino Unido) y por tanto no tiene que pagar cotizaciones en el país donde está desplazado (España).

Formulario a tramitar

La empresa o trabajador por cuenta propia efectuarán su solicitud al HMRC. Acceda a la información y al formulario [CA3822](#) en el siguiente [ENLACE](#)

Más información:

<https://www.gov.uk/working-abroad/posted-workers>

<https://www.gov.uk/guidance/paying-employees-working-abroad>

<https://www.gov.uk/government/publications/national-insurance-employees-going-to-work-in-the-european-economic-area-ca3822>

http://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/country-coverage/index_es.htm

http://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm

https://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/quia_legislativa_UE.pdf



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Estudiante en Reino Unido

Estoy estudiando un doctorado / master / becario ERASMUS en Reino Unido. ¿Tengo derecho a asistencia sanitaria?

De acuerdo con las normas de la Unión Europea, si va a otro país de la UE por estudios, trabajos de investigación, prácticas profesionales, o formación profesional, debe asegurarse que tiene cubierta la asistencia sanitaria en ese país:

- Si **no es asalariado**, puede solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, siempre que cumpla los requisitos.
- Si **es asalariado en el país al que va**, deberá darse de alta en la seguridad social del país.
- Si su universidad o centro de investigación **le envía temporalmente** a otro país de la UE, sigue cubierto por la asistencia sanitaria de su país de origen a lo largo de su estancia. Solicite la Tarjeta Sanitaria Europea o un formulario S1 (E 106), antes de marcharse.

http://europa.eu/youreurope/citizens/health/when-living-abroad/health-insurance-cover/index_es.htm

De acuerdo con la información disponible en el NHS, del que le adjuntamos el enlace, si usted es un estudiante de la EEE o Suiza, necesita una TSE válida emitida por su país de origen. Tendrá que presentar la tarjeta cada vez que la atención médica sea necesaria.

<http://www.nhs.uk/NHSEngland/AboutNHSservices/uk-visitors/moving-to-england/Pages/moving-to-england-from-the-eea.aspx>

Asistencia Sanitaria en España

¿Tengo garantizado el derecho a la asistencia sanitaria en España si me traslado a residir de forma definitiva?

Sí. De acuerdo con el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, España garantiza el derecho a la protección de salud y a la atención sanitaria, siempre y cuando no exista un tercero obligado al pago.

Por otra parte, el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, también garantiza el derecho a la asistencia sanitaria a los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y a los pensionistas españoles de origen residentes en el exterior en sus desplazamientos temporales a nuestro país pero únicamente si de acuerdo con las disposiciones de la legislación de Seguridad Social española, las del Estado de procedencia o las normas o Convenios Internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto, **no tuvieran prevista esta cobertura**.



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Cotizaciones en Reino Unido

¿Puedo trasladar las cotizaciones de Reino Unido a mi vida laboral en España?

Actualmente, cuando un ciudadano trabaja en un Estado miembro de la Unión Europea y a lo largo de su vida laboral cotiza en más de un Estado, los Reglamentos Comunitarios en materia de Seguridad Social le garantizan que las cotizaciones realizadas le serán siempre tenidas en cuenta a la hora de acceder a alguna prestación, como por ejemplo desempleo, incapacidad o jubilación.

Lo que no es posible es trasladar las cotizaciones de un país a otro. Las cotizaciones siguen constando en la Seguridad Social del país donde las ha abonado y son válidas a efectos de totalización de periodos.

He cotizado en Reino Unido, ¿cómo puede solicitar una Vida laboral?

En Reino Unido puede solicitar un resumen de las cotizaciones realizadas a la Seguridad Social británica pero únicamente aparecerán reflejados los años cotizados. No constarán las empresas en las que ha trabajado ni el tiempo trabajado en las mismas.

Para solicitar esta información – **si está residiendo en Reino Unido** - :

On Line: A través del siguiente enlace, siempre y cuando esté residiendo en Reino Unido:
<https://www.gov.uk/check-national-insurance-record>

Llamando por teléfono: 0300 200 3500.

Solicitarlo por escrito a:

Customer Operations

National Insurance Contributions & Employer Office

International Caseworker

HM Revenue and Customs

BX9 1AN

United Kingdom

Para solicitar esta información – **si va a residir fuera del Reino Unido** - :

Por escrito, descargando online este [formulario de solicitud](#). Debe marcar opción 3: "*Full statement of National Insurance Contributions for your reference only*", cumplimentarlo, adjuntar la documentación que le solicitan y enviar a la siguiente dirección:

Customer Operations

National Insurance Contributions and Employer Office

International Caseworker

HM Revenue and Customs

BX9 1AN

United Kingdom



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

He cotizado en Reino Unido pero no de forma continuada, ¿puedo pagar cotizaciones voluntarias por los períodos que faltan?

Si ya no trabaja y nadie cotiza por usted, puede optar por hacer contribuciones voluntarias, que le ayudarán a generar, mantener o ampliar el derecho a prestaciones (jubilación, viudedad y orfandad) a que tenga derecho en el futuro.

Si [solicita una vida laboral](#) de las cotizaciones realizadas en Reino Unido, cuando *HMRevenue & Customs* le devuelvan el formulario le podrán decir los años que tiene cotizados, los años incompletos, si ya ha alcanzado los años necesarios para jubilarse, si puede pagar alguno voluntariamente, etc.

Ver la información: <https://www.gov.uk/voluntary-national-insurance-contributions/why-pay-voluntary-contributions>



PREGUNTAS FRECUENTES - VENTANILLA ÚNICA DEL BREXIT:

Jubilación

He estado trabajando y cotizando en Reino Unido y en España ¿se pueden sumar las cotizaciones de los dos países para adquirir el derecho a jubilación?

Actualmente, las normas de coordinación de la Unión Europea prevén la “totalización de períodos”, lo que significa que los periodos de seguro o empleo adquiridos en el marco de la legislación de un Estado miembro se computan, para determinar el derecho a una prestación según la legislación de otro Estado miembro.

Este principio garantiza que a la hora de decidir si un trabajador cumple los requisitos establecidos para tener derecho a una pensión, si el periodo durante el cual ha estado asegurado en un Estado miembro no es lo suficientemente largo como para adquirir el derecho a pensión en ese país, se tendrá en cuenta cualquier periodo de seguro que haya cubierto en otros países.

¿Dónde puedo obtener más información sobre reconocimiento de pensiones a ciudadanos que han trabajado en Reino Unido y en España?

Respecto al reconocimiento por Reglamentos Comunitarios de la pensión, vigente actualmente, a los ciudadanos que han trabajado en Reino Unido y en España, puede obtener más información en el siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/reinoUnido/consejeria/publicaciones/pdf/Pension_de_jubilacion_España-ReinoUnido.pdf